



# DISPOSICIÓN N°104 /2024.-NEUQUEN 27 DE MARZO DE 2024.-

VISIO:

El Expediente OE Nº 1415-M-2020, Ordenanza Nº 14687; y

# **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 4°) de la ordenanza antes referida establece: "las licencias deberán otorgarse a personas físicas. Las personas físicas podrán ser adjudicatarias de una licencia adquirida por concurso, sin perjuicio de las licencias que pudieran adquirir por otros modos en los términos previstos en la presente ordenanza";

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta la Sra. Mera Marlene DNI N° 12.820.110, con domicilio en calle gatica 1720 Dpto 01 de la Ciudad de Neuquén, titular del taxi N° 163, solicitando la baja del vehículo marca Volkswagen Voyage dominio AB-192-RJ;

Que consta en expediente de referencia, oficio Nº 1508-19, librado a la Municipalidad de Neuquén, referente a autos caratulados "PRADO ESTER BARBARA C/MERA MARLENE ELIZABETH S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y de Mineria Nº 4, primera Circunscripción Judicial, Secretaria única de la Ciudad de Neuquén, por el cual obra la medida cautelar bajo el Oficio Nº 1508/19 de fecha 27 de junio de 2019 en el cual se ha decretado la prohibición de innovar respecto de la licencia de taxi Nº 163 por lo que deberá la demandada Marlene Elizabeth Mera DNI Nº 12.820.110, abstenerse de ejecutar actos de disposición, cesión o transferencia o cualquier otro acto sobre la licencia referida;

Dra Terenzano Elizabeth D Asesora Legel Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuguén

upsecretaría de Transporte i Secretaría de Movilidad y Servicios at Ciudadano

Secritarit de Movilidad y Servicida al Ciudadano Municipal dad de Neugué

www.neuquencapitat.gov.ar





Que en virtud a la solicitud del estado de la causa por parte de la Dirección de Taxis y Remises; consta oficio judicial Nº 675853, en virtud a los autos caratulados referenciados, librado a la Municipalidad de Neuquén con el objeto de hacer saber que deberán transferir la titularidad de la licencia de taxi Nº 163 a nombre de la Sra. Prado Ester Bárbara, D.N.I. Nº 22.736.428;

Que a posterior de la notificación de la presente disposición, quedará sujeto al control para la habilitación de la licencia de taxi, a través de la División de Habilitaciones Taxis y Remisses.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

#### Por ello:

## **EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

### DISPONE

ARTÍCULO 1°): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con -----el número de interno N° 163, Licencia Comercial N° 024799, designada en parada N° 58 ubicada en calles Fava y Gatica; a favor de la Sra. PRADO ESTER BARBARA DNI 22.736.248.

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ------DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

Drd Tefenzano Elizabeth D Asesora Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquen MAURO ESPINOSA Subsect dario de fransposto Secretaria de Movilidad y Secretaria de Movilidad y Secretaria de Neuquén Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Transporte I Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano

www.neuquencapital.gov.ar